



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 20 de julio de 2021.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal,
Doctor Esteban A. Reino (fojas 1- expediente N° 294/21),

CONSIDERANDO:

Que su suplente nato, Francisco M. Ridao, se desempeña actualmente como
Secretario de Hacienda de este Municipio.

Que la siguiente suplente nato, Marina M. Albani procedió a tomar licencia a su
cargo de concejal en este H. Concejo Deliberante.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del
Partido de Balcarce, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15°, párrafo segundo,
y 108°, inciso 13, de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
----- A. Reino, por el término comprendido entre los días 23 y 29 de julio de
2021, inclusive.-----

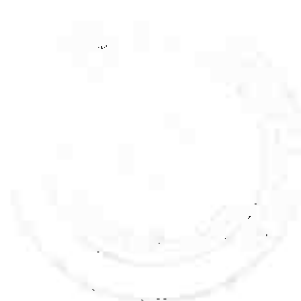
ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
----- A. Reino, por el término dispuesto por el artículo 1º, el Concejal Carlos
Agustín Cassini -----

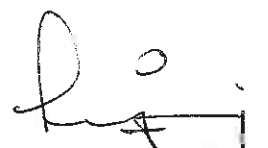
ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 32/21


MERCEDES ALMADA
SECRETARIA HCD




LEANDRO SPINESI
PRESIDENTE H.C.D.